



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 16

Res. N° 43

Exp. N° 3/12531/13 y agrs.

Montevideo, - 1 ABR. 2019

VISTO: las presentes actuaciones por las que el **Liceo Privado YVYNARÁ**, del departamento de Cerro Largo, solicita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de **1er. Año de Bachillerato Diversificado**, Plan Reformulación 2006 a partir del año 2013, así como autorización para la aplicación del **Plan Diferencial de la Asignatura Inglés** para el referido curso;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 212 y 213 luce el **Formulario 301** en el cual la Inspección de Institutos y Liceos informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignatura actuantes;

II) que en tal sentido, la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico el 1er. año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006;

III) que asimismo hace saber que el **Equipo de Dirección** cumple con los requisitos de la Ordenanza N°14 (Arts. 3, 45 y 46), así como con lo estipulado por las Circulares N°2289/97 y N°2670/05 (Nota Circular N°5 Año 2015);

IV) que corresponde designar como **Liceo Adscriptor** para los cursos de Bachillerato al **Liceo N°1 de Cerro Largo** (Nota Circular N°5 Año 2015, Exp. 3/100/2014);

V) que la Inspección de Institutos y Liceos a fs. 213 señala que están todas las consideraciones dadas de acuerdo a la normativa vigente a los efectos de habilitar el curso de 1er. Año de Bachillerato Diversificado, así como autorizar la aplicación del Plan Diferencial de Inglés de dicho curso;

VI) que desde el punto de vista edilicio la Institución cuenta con **habilitación provisoria** hasta el 28 de febrero de 2017, Exp. 3/12531/2013 fs 138;

VII) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para el dictado de los cursos de 1er. año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2013, solicitada por el **Liceo Privado IVYNARÁ de Melo Departamento de Cerro Largo.**

2) Autorizar asimismo la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado IVYNARÁ, correspondiente al curso de referencia.

3) Designar como Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato Diversificado al **Liceo N°1 de Melo, Departamento de Cerro Largo.**

4) Hacer saber a los interesados que deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, a los efectos de continuar con la tramitación de habitación desde el punto de vista edilicio, complementaria para la habilitación general, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados).

Líbrese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil, a la Inspección Coordinadora Regional Norte 2, y por su intermedio, a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Cumplido, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a los efectos de continuar con el trámite de habitación edilicia correspondiente.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana María Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA

Fecha: 04 ABR, 2019